Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías.

LPN N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS"– PLURIANUAL.
ID N° 346.797.-

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 311/2018 - INDUFAR C.I.S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con **Cédula de Identidad Nº 967.694**, **Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente **Adenda al Contrato** por **Resolución DGAF N° 2571**, de fecha 30 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la **INDUFAR C.I.S.A.**, con **RUC 80001812-5**, domiciliada en las **calles Anahí entre Saavedra y Bella Vista** ,de la ciudad de **Fernando de la Mora**, **República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Hugo Dejesus Centurion Skowronek**, con **Cédula de Identidad N° 2.424.012**, según **Escritura de Revocación de Poder Especial**, **Esc. N° 34**, otorgado por la **Escribana María Idelina A. Villalba de Añazco**, con **Reg. Nº 12**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Adenda al Contrato Abierto** para la **LPN N° 50/2018 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS" – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la **nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 5339**, de fecha 17 de Diciembre de 2019, presentada por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Ítem N° 115: LOSARTÁN (POTÁSICO)**, del **Contrato Abierto Nº 311/2018**, suscripto con la firma **INDUFAR C.I.S.A.**; en el marco de la **LPN N° 50/2018 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS"– PLURIANUAL**, a fin de cubrir las necesidades de los diversos establecimientos de salud que lo precisen.-

Que, por **Nota de fecha 15 de noviembre de2.019**; la empresa **INDUFAR C.I.S.A.**, otorgó su conformidad para la ampliación del contrato.-

Que, por **Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 1341**, de fecha 30 de Diciembre de 2019, la **Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones**, teniendo en cuenta lo solicitado por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos**, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 2571**, de fecha 30 de Diciembre de 2019, se aprueba la **ampliación de hasta el 20%; del Ítem 115: LOSARTÁN (POTÁSICO)**, del **Contrato Abierto Nº 311/2018**, suscripto con la firma **INDUFAR C.I.S.A**; en el marco de la **LPN N° 50/2018 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS"– PLURIANUAL**

Que dicha ampliación cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1074**, de fecha 03 de marzo de 2020.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **838.995.300** (guaraníes ochocientos treinta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil trescientos.-)

ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
115	LOSARTÁN (POTÁSICO)	BLISTER	UNIDAD	ACCORD	PARAGUAY	1.230	682.110	838.995.300

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de MARZO de 2020.

Hugo Dejesus Centurion Skowronek
CONTRATISTA
Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Asunción, 17 de Diciembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 5339/2019
SIMESE Nº 165316/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20%, plurianual a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, considerando los plazos de la Adenda, plan de entrega y plazo para el pago (60 dias a la presentación de la factura conforme al PBC) del Contrato Abierto Nº 311/2018, suscripto entre la Firma **INDUFAR C.I.S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. y B.S." - ID Nº 346.797.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de medicamento supra mencionado, considerando que el ítem 115 han llegado al 100% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. Nº 1561/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General.

En fecha 08/11/2019, vía Nota DGGIES/DG Nº 4492/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación hasta el 20% al Contrato Abierto Nº 311/2018, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	NOMBRE GENERICO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO A SER AMPLIADO
115	LOSARTAN (POTASICO)	BLISTER	UNIDAD	ACCORD	PARAGUAY	1.230	5.830.000	682.110	838.995.300

Que la Constitucion Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud , Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en el Capitulo Tercero , Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitucion Nacional y el Art 55 inc B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolucion DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

- LOSARTAN (POTASICO): se usa solo o en combinación con otros medicamentos para tratar la presión arterial alta, también se usa para disminuir el riesgo de accidente cerebrovascular en personas que tienen presión arterial alta y una afección del corazón llamada hipertrofia ventricular izquierda. Este medicamento también se usa para tratar la enfermedad del riñón en personas que tienen diabetes tipo 2 y presión arterial alta. Actúa bloqueando la acción de determinadas sustancias naturales que contraen los vasos sanguíneos, lo que permite que la sangre circule mejor y que el corazón bombee con mayor eficiencia. El suministro de este medicamento es de vital importancia en los establecimientos de la Red de Salud.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interees superior, considerando que el Estado paraguayo esta obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles (cáncer otros detallados en el punto precedente), por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por que no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la mas alta estima y consideración.

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

105316
RECIBIDO
18 -12- 2019
DGAF

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

INDUFAR cisa

ADMINISTRACION Y PLANTA INDUSTRIAL
Calle 9 y 5A - Zona Norte - Ciudad de Fernando de la Mora - Paraguay
Tel. 682 510/13 - 501 181
Fax: (595-21) 502 581
E-mail: indufar@indufar.com.py

Industria Farmacéutica
DIVISIONES
- Laboratorios Indufar
- Medical Farmacéutica
- P V L
- Odontol
- Medicamentos Cardiológicos

Fernando de la Mora, 15 noviembre de 2019

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a usted en relación a su nota **D.G.G.I.E.S./ D.G. Nº 4492/2019**, referente a la Ampliación de vigencia solicitada del **Contrato Abierto Nº 311/2018** correspondiente a la ***LPN Nº 50/2018 "Adquisición de medicamentos varios y desinfectantes para el MSPYBS"*** , Al respecto, dejamos constancia nuestra conformidad con propuesta por su dirección a la **ampliación del 20%** del ítem detallado en planilla.

LPN 50/2018 MSPYBS

Ítem	Nombre Generico	Concentración	Presentación de Entrega	Marca	Precio	Cantidad Máxima	CANTIDAD A SER AMPLIADA	Monto Total Iva incl. AMPLIACION
115	Losartán (potásico) 50 mg	50 mg	Blíster Alu Alu	ACCORD	1.230	5.830.000	682.110	838.995.300

Sin otro particular nos despedimos,

Atentamente

Sr. Hugo Centurion
Representante Legal

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
18 NOV 2019
Nº: 165 Hora: 19.02
Alfredo Cardozo Vera
Firma: Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 15-11-19
SIMESE Nº: 165 516
DEPENDENCIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO NACIONAL
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
CONTRATOS Y GARANTÍAS
15 NOV. 2019

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Asunción, 08 de noviembre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4492 **/2019**
SIMESE Nº 153897/2019

Señores:
INDUFAR C.I.S.A.
R.U.C. Nº: 80001812-5
CALLE 9na. Y 5ta.
FERNANDO DE LA MORA
TELF: (021) 682 510/13
PRESENTE

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. Y B.S." - ID 346.797,** en atención al **Contrato Nº 311/2018**, suscrito entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de hasta el 20% del siguiente ítem:

ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL IVA INCL. AMPLIACIÓN
115	LOSARTAN (POTASICO)	BLISTER	UNIDAD	ACCORD	PARAGUAY	1.230	5.830.000	682.110	838.995.300
									838.995.300

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

César D. Pavón
C.I. Nº 665.896
"INDUFAR CISA"

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.561/2019
S.I.M.E.S.E. N°153.897/2019

Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **LIC. WILMA JARA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

José María Blanco Ramírez, Jefe
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA LPN Nº 50/18- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS" I.D. N° 346.797**

FECHA: 28 de octubre de 2019

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Sección Contratos y Garantías, dependiente del Departamento de Contrataciones, a fin de elevar a consideración el pedido de ampliación de las cantidades adjudicadas de **Losartan (potásico) 50 mg / Blíster Alu Alu** en el marco de la **LPN Nº 50/18- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS" I.D. N° 346.797. TODA VEZ QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PROVISION.**

Teniendo en consideración el porcentaje de ejecución del 100% informada mediante Memorándum D.C. N° 428/2019 SIMESE 138.381/19 y tratándose de un medicamento necesario para todos los Centros Asistenciales de la red del MSPyBS y debiendo el MSPBS satisfacer los requerimientos de las dependencias de salud a nivel país donde los pacientes son tratados, es preciso contar con el mismo.

Así mismo, el plazo de entrega será conforme a lo establecido en el P.B.C., o a su posterior Adenda modificatoria, si la hubiere.

En ese sentido, se solicita la previa verificación de la presente solicitud por parte de las dependencias encargadas de dar curso favorable a la misma.

El monto de la ampliación por Empresa oferente es conforme al siguiente detalle:

1. EMPRESA INDUFAR: **Gs. 838.995.300 (Guaraníes Ochocientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Trescientos).**

Esta solicitud de ampliación de cantidad adjudicada fue promediada con relación a pedidos que ya fueron solicitados anteriormente por la Dirección de Planificación a fin de evitar roturas en el stock desde nuestros Parques Sanitarios Centrales.

Atentamente.

LPN 50/2018 "Adquisición de Medicamentos Varios y Desinfectantes para el MSPyBS" ID 346.797

	EMPRESA			ITEM	DESCRIPCION	PRECIO	CANT. ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	TOTAL
	INDUFAR								
1	LPN	50_18	INDUFAR	115	Losartan (potasico) 50 mg / Blister Alu Alu / Marca: Accord / Procedencia: Nacional	1.230	5.830.000	682.110	838.995.300
	TOTAL AMPLIACION								**838.995.300**

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. JOSE M. BLANCO RAMIREZ, Jefe
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPyBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 29/10/19 Simese Nº: 153897
Hora: 08:23 Firma:

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia
- [ ] Unidad de Control
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Recursos

Favor canalizar y luego informar

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

MEMORÁNDUM D.C. Nº 428 /2019
SIMESE Nº 138.381/19

A: **Lic, Wilma Maria Jara Ibarrola**, Directora Administrativa
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

DE: **Brenda Delgadillo,** Jefa del Departamento de Contrataciones
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

REF.: PORCENTAJE DE EJECUCION DE MEDICAMENTOS VARIOS
MEMORANDUM D.P.R.U.M. Nº 1385/2019.

FECHA: 21 de octubre de 2019

Se hace referencia al Memorandum D.P.R.U.M. Nº 1385/2019 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, a efectos de remitir adjunto el porcentaje de ejecución, saldo pendiente de emisión y vigencia de los contratos que contemplen los siguientes medicamentos.

Con relación a los llamados de urgencia que fueron realizados, además de las licitaciones públicas nacionales, se informará en una segunda etapa, sobre los procesos tramitados a través del Departamento de Contrataciones.

Muy atentamente.

Brenda Delgadillo Jefa
Dpto. de Contrataciones
DGGIES - MSPBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 21/10/19 Simese Nº: 138 381
Hora: 07:48 Firma:
[X] Dirección de Planificación
[ ] Dirección de Gestión Logística
[ ] Dirección de Biomédica
[ ] Coordinación
[ ] Dpto. Administrativo
[ ] Dpto. de Finanzas
[ ] Asesoría Jurídica
[ ] Asesoría y Asistencia
[ ] Unidad de Control
[ ] Dpto. de Contrataciones
[ ] Dpto. de Reactivos

138.381
21/10/19 8.40

A su atención, se remite informe

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.

21/10/19

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

INFORME DE EJECUCION DE MEDICAMENTOS VARIOS. RESPUESTA AL MEMORANDUM DPRUM Nº 1385/2019

Nº	ITEM	PRODUCTO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	MOD	Nº	AÑO	EMPRESA	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	Porcentaje de Ejecucion	Vigencia	FECHA INFORME	
215	38	KETOCONAZOL	0,02	CREMA	LPN	8	2018	FAPASA	99.600	58.040	41.560	58%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	13/10/2019	
216	143	KETOCONAZOL	0,02	CREMA	LPN	82	2016	EUROTEC	142.500	142.500	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	13/10/2019	
217	184	Ketorolac	60 mg	Inyectable	LPN	12	2014	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	743.400	743.400	0	100%	31/12/2018	15/10/2019	SIN VIGENCIA
218	53	Ketorolac	60 mg	Inyectable	LPN	42	2014	DUTRIEC S.A.	743.400	743.400	0	100%	31/12/2017	15/10/2019	SIN VIGENCIA
219	115	Ketorolac	60 mg	Inyectable	LPN	13	2015	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1.556.508	1.556.508	0	100%	31/12/2018	15/10/2019	SIN VIGENCIA
220	144	Ketorolac	60 mg	Inyectable	LPN	82	2016	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1.800.000	1.800.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	15/10/2019	
221	104	Ketorolac	60 mg	Inyectable	LPN	50	2018	PROSALUD S.A.	1.272.954	1.116.943	156.011	88%	31/12/2019	15/10/2019	
222	28	Ketorolac (Kit de Parto)	60 mg	Inyectable	LPN	30	2014	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	151.200	151.200	0	100%	31/12/2018	15/10/2019	SIN VIGENCIA
223	2	Ketorolac (Kit de Parto)	60 mg	Inyectable	LPN	21	2018	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	60.000	33.000	27.000	55%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	15/10/2019	
224	188	Levofloxacina	500mg	Inyectable	LPN	12	2014	INSUMOS MEDICOS	98.780	98.780	0	100%	31/12/2018	12/10/2019	SIN VIGENCIA
225	107	Levofloxacina	750mg	Comprimido	LPN	50	2018	PROMEPAR	128.000	128.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	12/10/2019	
226	152	Levotiroxina Sodica	50mg	Comprimido	LPN	82	2016	EUROQUIMICA	180.500	180.500	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	12/10/2019	
227	44	Levotiroxina Sodica	50mg	Comprimido	LPN	8	2018	SCAVONE HNOS	270.000	159.500	110.500	59%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	12/10/2019	
228	1	Levotiroxina Sodica	50mg	Comprimido	LPN	9	2018	EUROTEC	120.000	118.000	2.000	98%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	12/10/2019	
229	120	Lidocaina	0,02	Gel o Jalea	LPN	13	2015	DIPROAN	118.648	59.324	59.324	50%	31/12/2017	12/10/2019	SIN VIGENCIA
230	1	Lidocaina Clorhidrato + Epinefrina	2% + 1:100.000	Inyectable	CD	25	2019	DENTAL GUARANI	83.162	83.162	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	12/10/2019	
231	155	Loratadina	5mg/5ml	Liquido Oral	LPN	82	2016	SCAVONE HNOS	432.000	432.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	12/10/2019	
232	113	Loratadina	5mg/5ml	Liquido Oral	LPN	50	2018	TARGET	400.000	149.721	250.279	37%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	12/10/2019	
233	157	Losartan	50mg	Comprimido	LPN	82	2016	INSUMOS MEDICOS	8.400.000	8.400.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	12/10/2019	
234	115	Losartan	50mg	Comprimido	LPN	50	2018	INDUFAR	5.830.000	5.830.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	12/10/2019	
235	30	Losartan	50mg	Comprimido	CVE	17	2019	INDUFAR	7.000.000	7.000.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	12/10/2019	
236	159	Metformina	850mg	Comprimido	LPN	82	2016	MATHER COMPANY	12.000.000	12.000.000	0	100%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	12/10/2019	
237	118	Metformina	850mg	Comprimido	LPN	50	2018	CORPEXIM	27.288.000	3.414.900	23.873.100	13%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	12/10/2019	
238	9.1	Metformina	850mg	Comprimido	LPN	71	2018	CORPEXIM	9.600.000	3.420.000	6.180.000	36%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	12/10/2019	
239	9.1	Metformina	850mg	Comprimido	LPN	71	2018	INSUMOS MEDICOS	24.000.000	8.550.000	15.450.000	36%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	12/10/2019	
240	9.1	Metformina	850mg	Comprimido	LPN	71	2018	COMFAR	14.400.000	5.130.000	9.270.000	36%	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	12/10/2019	
241	10	Metoclopramida	10mg	Inyectable	LPN	75	2016	EUROTEC	29.000	29.000	0	100%	31/12/2019	12/10/2019	

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS. .

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre de 2018.

Sr. Hugo Daniel Gibbons Da Costa
CONTRATISTA
Sr. Hugo D. Gibbons
Representante
"INDUFAR CISA"

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.